REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

Contratación Directa N°08/2022:
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN DE HORMIGÓN TRAMO II PARALELO A RUTA PY 08 ENTRE AV 11 DE SEPTIEMBRE Y CALLE SIN NOMBRE

ID. N° 419138

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

cia norte s.a.

Trubger
Intendenta Municipal

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 202

CONTRATO N°13/2022

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN DE HORMIGÓN TRAMO II PARALELO A RUTA PY 08 ENTRE AV 11 DE SEPTIEMBRE Y CALLE SIN NOMBRE.

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, domiciliada en la Calle 1ros Concejales y Dr. Candia del Distrito de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sra. Silvia Noemí Trubger Benítez, con cédula de identidad N° 4.884.532, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CIA NORTE SOCIEDAD ANONIMA, domiciliada en la AVENIDA CNEL ZOILO GONZALEZ E/ CERRO CORA Y HUMAITA SAN ESTANISLAO (SANTANI), República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. MATIAS ARIEL SPERANZA AREVALO, con Cédula de Identidad N° 6210435, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN DE HORMIGÓN TRAMO II PARALELO A RUTA PY 08 ENTRE AV 11 DE SEPTIEMBRE Y CALLE SIN NOMBRE

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Silvia Trubger
Intendenta Municipal

cia norte s.a.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°419138.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 Inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2022, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, según resolución N°568/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N°685/2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Cartel de Obra 2,00 x 1,50	Unidad	1	1.643.550	1643550
2	72131701-006	Limpieza de terreno	Metros cuadrados	1.305	1.650	2153250
3	72131701-002	Replanteo y marcación de Obra	Metros cuadrados	1.260	5.000	6300000
4	72131701-002	"Perfilado para caja y nivelación de Suelo(7,5x174)"	Metros cuadrados	1.305	13.000	16965000
5	72131701-002	Compactación de suelo	Metros cuadrados	1.044	5.500	5742000
6	72131701-002	Provisión y Colocación de Cordón-H	Metro lineal	348	60.000	20880000
7	72131701-002	Registro fluvial de 1,5x1,50 con regilla de metal	Unidad	2	4.358.833	8717666
8	72131701-002	"Pavimento tipo Empedrado colchón de arena lavada (6x174)"	Metros cuadrados	1.044	80000	83520000

Silvia Traubger
Intendente Municipal

norte s.a.

9	72131701-002	Compactación de pavimento	Metros cuadrados	1.044	9.600	10022400
10	72131701-002	Badén de Hº Aº con 1,50 espesor 18cm	Metro lineal	50	280.000	14000000
11	72131701-002	Recubrimiento con triturada de 6ta.	Metros cuadrados	1.044	8.800	9187200
12	72131701-006	Limpieza final de Obra	Metros cuadrados	1.305	2.200	2871000
					Precio Total	182.002.066

Gs. 182.002.066 (Guaraníes Ciento ochenta y dos millones dos mil sesenta y seis).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo: 30 DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ORDEN DE INICIO DE LA OBRA

Lugar: TRAMO II PARALELO A RUTA PY 08 ENTRE AV 11 DE SEPTIEMBRE Y CALLE SIN NOMBRE

Condiciones de la Obra: Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a la resolución de adjudicación y en las condiciones generales y especiales del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ANGEL DIAZ, ENCARGADO DE UOC

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es de: 10%

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 2051/2003.

cia norte s.a.

Silvia Trubger
Intendente Municipal

12. MULTAS (Art. 37 Inc. l) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 Inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN DE HORMIGÓN TRAMO II PARALELO A RUTA PY 08 ENTRE AV 11 DE SEPTIEMBRE Y CALLE SIN NOMBRE.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Olivia Trubiger
Intendenta Municipal

cia norte s.a.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre de 2022.

Silvia Trubger
Intendente Municipal

sia norte s.a.